



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00417-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA III DEL CONCURSO IDEAS EN ACCIÓN - PRIMERA ENTREGA DEL PROYECTO DEL 1 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE.

Referencia: a) ANEXO H. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS "IDEAS EN ACCIÓN"
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00388-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde se apertura para este año lectivo el CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL IDEAS EN ACCIÓN 2025, siendo un espacio de aprendizaje que promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía, la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y las propuestas de acciones en relación con un asunto público de interés de los estudiantes.

En este sentido, las Instituciones Educativas de Ugel02 que participan en el Concurso Ideas en Acción y que se encuentran en la Etapa III son las siguientes:

Table with 4 columns: N°, DISTRITO, INTITUCIÓN EDUCATIVA, ASUNTO PÚBLICO. It lists 11 educational institutions and their corresponding public issues.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0908778 CLAVE: E8287A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_2VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

12	RIMAC	2074 MARIA PARADO DE BELLIDO	RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS.
13	RIMAC	ESTHER CACERES SALGADO	USO Y ABUSO DE LA TECNOLOGÍA.
14	RIMAC	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	RELACIÓN ENTRE SALUD EMOCIONAL Y APRENDIZAJE.
15	LOS OLIVOS	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	CALIDAD DE VIDA, BUEN VIVIR Y BIEN COMÚN.
16	LOS OLIVOS	2092 CRISTO MORADO	DESARROLLO SOSTENIBLE.
17	LOS OLIVOS	ALFREDO REBAZA ACOSTA	CALIDAD DE VIDA, BUEN VIVIR Y BIEN COMÚN.
18	LOS OLIVOS	PALMAS REALES	RELACIÓN ENTRE SALUD EMOCIONAL Y APRENDIZAJE.
19	INDEPENDENCIA	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	PROBLEMAS DE ADICCIÓN
20	INDEPENDENCIA	2061 SAN MARTIN DE PORRES	CALIDAD DE VIDA, BUEN VIVIR Y BIEN COMÚN.

Finalmente, se solicita al equipo directivo y docente asesor del equipo realicen las coordinaciones necesarias y realizar el acompañamiento a los procesos de participación de los estudiantes en las etapas que comprenden el concurso IDEAS EN ACCIÓN en el marco del cumplimiento a la participación estudiantil como práctica clave de gestión escolar del CGE 5. (ver anexo – Bases del Concurso)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Mag. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE  
ECHM/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0908778

CLAVE: E8287A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

